

¿PUEDO CONTINUAR MIS ESTUDIOS MIENTRAS SE RESUELVE EL EXPEDIENTE?

Sí, para ello está el **VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL**

- El volante, al igual que la solicitud, se descarga de Sede Electrónica. Este documento es **IMPRESINDIBLE PARA QUIENES VAN A CURSAR ESTUDIOS O REALIZAR EXÁMENES**.
- En el apartado de DATOS RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL, indicará los estudios o exámenes en los que pretende inscribirse.
- “En el sistema educativo de...” es muy importante que escriba **el último país o sistema** en que realizó los estudios que pretende homologar. También debe poner mucha atención e informarse bien para rellenar correctamente “los correspondientes españoles de...”, que deben coincidir con lo señalado en la solicitud: homologación a Graduado en E.S.O., convalidación por 1º de Bachillerato u homologación al Título de Bachiller.
- **El volante carecerá de validez sin el sello de la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud de homologación / convalidación.**
- Este documento, una vez sellado por la Unidad de Registro, tendrá el carácter de volante acreditativo de que la solicitud de homologación / convalidación ha sido presentada y, dentro de su plazo de vigencia, permitirá la mencionada inscripción en los mismos términos que si la homologación o convalidación hubiese sido concedida, aunque con carácter condicional y por el plazo fijado.
- Los **plazos máximos** de vigencia del volante son los siguientes:
 - a) Para la inscripción condicional, seis meses contados a partir de la fecha en que fue sellado por la Unidad de Registro.
 - b) Una vez realizada la inscripción condicional, el volante mantendrá su vigencia únicamente **durante el curso académico** en el que se haya realizado dicha inscripción, **hasta la fecha de la firma del acta de evaluación final**.

El artículo 15.2 del Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, establece que *los centros docentes podrán admitir con carácter condicional a aquellos alumnos cuyos expedientes de convalidación o de homologación hubieran sido iniciados y se encontrasen pendientes de resolución en las fechas en que finalicen los correspondientes plazos de admisión.*